

HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS
H. Yrigoyen 1710 - piso 2° - Of. - 228
Te.:4010-3250/2 fax 4010-3253
www.senado.gov.ar



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

EXPEDIENTE HSN- 6185 / 2014		APERTURA DE LAS OFERTAS	
ACTUACIÓN: LICITACION PUBLICA N° 10 / 2015 MODALIDAD: SIN MODALIDAD		Fecha 16/06	Hora 13:00/46.
IMPRESINDIBLE PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA: - Precios a consumidor final en pesos - Certificado de Inscripción en la A.F.I.P. - Documento por 5% del Valor Total Cotizado - Complemento de Declaración Jurada Adjunta Firmada en Anverso y Reverso		ANUNCIO DE PREADJUDICACIÓN Y PLAZO DE IMPUGNACIÓN PUBLICADO EN CARTELETA SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y EN LA PÁGINA DE INTERNET WWW.SENADO.GOV.AR C. DIRECTA: 1 día de Anuncio y 3 días de Impugnación. L. PRIVADA: 2 día de Anuncio y 3 días de Impugnación. L. PÚBLICA: 3 día de Anuncio y 3 días de Impugnación.	
En caso de poseer "NUMERO DE ALTA BENEFICIARIO" (SISTEMA DE CUENTA UNICA DE TESORO), implementado por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, se deberá adjuntar a la oferta comprobante del mismo. Para el caso de no poseerlo y resultar adjudicatario/a, se deberá proceder a su tramitación para la presentación de la factura.			
VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES.-			
PLAZO DE ENTREGA : 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES DE RETIRADA LA ORDEN DE COMPRA.-			
CONDICIONES DE PAGO: DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS DE LABRADA EL ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA TOTAL.-			

"IMPORTANTE"
PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

LAS OFERTAS DEBERÁN SER EN FORMULARIOS DE LA FIRMA IDENTIFICADO CON UNA "X" SEGÚN ART. 9° DE LA R.G. 3803/94, CON LA LEYENDA "DOCUMENTO NO VÁLIDO COMO FACTURA", REDACTADOS POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO, POR DUPLICADO, FIRMADAS EN TODAS SUS HOJAS Y PRESENTADAS EN SOBRE COMÚN, INDICANDO LA ACTUACIÓN CORRESPONDIENTE, FECHA Y HORA DE APERTURA.

Saluda a Ud muy atentamente

SERGIO BIANCHETTI
Jefe Depto. de Contrataciones y Licitaciones
Subdirección de Compras
H. Senado de la Nación

SEÑOR PROVEEDOR: Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, conforme lo establecido por el Decreto 1023/01, reglamentado DP 632/02 de este H. Senado de la Nación.-

Renglón	Cantidad	Descripción
1	1	JUEGOS PARA PLAZA: SET COMPLETO DE MÓDULOS LUDICOS: SET DE PIEZAS PLÁSTICAS MULTIPROPOSITO REALIZADAS EN PLÁSTICO ROTOMODELADO DE ALTA CALIDAD (NO GOMA ESPUMA O SIMILAR). EL SET DEBE CONTENER: 2 KITS MULTIPROPÓSITO DE 18 PIEZAS C/U, 2 KITS INICIALES DE 5 PIEZAS, 2 KITS EXPLORACIÓN DE 8 PIEZAS C/U, 2 KIT MINI PIEZAS Y 15 UNIDADES DE CUBO TÁCTIL Y CONSTRUCCIÓN. TODO SEGÚN ANEXO II
2	1	JUEGOS PARA PLAZA: SET DE JUEGOS DE EXTERIOR COMPUESTO POR: 2 PANELES DE ÁBACO PARA FIJAR A LA PARED, 2 PANELES ESPEJO PARA FIJAR A LA PARED, 2 PANELES DE TATETI SENSORIAL PARA FIJAR A LA PARED, 2 PANELES PIZARRON PARA FIJAR A LA PARED. 2 PANEL SENSORIAL OJO DE PESCADO DE 50 CM DE DIÁMETRO, 1 PANEL SENSORIAL OJO DE PESCADO DE 60 cm DE DIÁMETRO Y 1 PANEL SENSORIAL OJO DE PESCADO DE 70 cm DE DIÁMETRO. 2 CALESITAS TIPO TAZA GRANDE, 2 CALESITAS TIPO TAZAS CHICAS Y 2 GRÚAS CON TOBOGÁN CARACOL. TODO SEGÚN ANEXO II.-
3	1	JUEGOS PARA PLAZA: KIT DE RECREACIÓN SENSORIAL COMPUESTO POR: 1 PARED TÁCTIL INTERACTIVA PARA FIJAR A LA PARED, 1 PELOTERO LUMINOSO, 1 ALFOMBRA DE ESTRELLAS, 1 LAMPARA DE ILUMINACIÓN CALMING LIGHT, 1 EQUIPO DE AUDIO Y ANIMALITOS SOFT. TODO SEGÚN ANEXO II.

CLAUSULAS GENERALES:

- 1- Si la oferta supera el importe de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000) el oferente deberá poseer el CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR (Resolución Gral. 1814/05 de la A.F.I.P.).-
- 2- Para el caso que la garantía de oferta supere los Pesos cinco mil (\$ 5.000) el oferente no podrá presentar pagaré. En cuyo caso deberá optar por alguna de las formas o sus combinaciones, que se establecen en el Art. 34 del Decreto DP 632/02 (Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación).-
- 3- Toda vez que personal de una empresa requiera ingresar a este H. Senado de la Nación, deberá presentar la cobertura de A.R.T. (Aseguradora De Riesgo De Trabajo).-
- 4- RESPONSABILIDAD: La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del

servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, de los y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad que se encuentren bajo su guarda o custodia.-

5- Para asistir a presenciar el acto de apertura se deberá acreditar identidad.-

CLÁUSULAS PARTICULARES:

1- Los productos cotizados deberán ser aptos para niños de 0 a 5 años del Jardín Maternal.-
2- Las empresas participantes de la presente Licitación, deberán ofrecer productos con la certificación de seguridad en juguetes que se inscribe en el ámbito regulado y da cumplimiento a la Resolución 163/2005 de la Secretaría de Coordinación Técnica, Dirección de Lealtad Comercial del Ministerio de Economía y Producción de la Nación. La certificación de los contenidos máximos de determinados esteres del ácido ftálico (ftalatos) da cumplimiento a la Resoluciones 583/2008 y 2/2011 del Ministerio de Salud de la Nación.

Los productos considerados juguetes deben cumplir con los requisitos de seguridad establecidos en las normas IRAM NM 300 (partes 1 a 6), que establecen las condiciones físico-mecánicas y químicas para poder considerar que su uso es seguro para el público a los que están destinados. Además, aquellos juguetes (y artículos de puericultura) de material plástico flexible son evaluados, para verificar que la migración de los plastificantes utilizados en su fabricación (algunos tipos de ftalatos) no causarán daño a la salud.

3- Todo según Anexos I y II los cuales se adjuntan y forman parte integrante del presente Pliego de Bases y Condiciones.-

4- El Organismo podrá solicitar muestra o bien realizar una visita a las instalaciones del oferentes para tomar vista de los productos ofertados.-
(C.H.)

APERTURA DE OFERTAS: 16/06 13 00/16.

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS - H. Yrigoyen 1710 - piso 2° - Of. - 228 - CABA

VENTA DEL PLIEGO:

Desde el: 19/05

Hasta el: 19/06

Lugar de venta del pliego: Dirección Tesorería- H.Yrigoyen 1710, Piso 2 "219" - CABA

LUGAR DE ENTREGA : JARDÍN MATERNAL. MORENO 2010 -

VALOR DEL PLIEGO: Pesos diez Con 00/100 (\$ 10,00)


SERGIO BIANCHETTI
Cefe Depto. de Contrataciones y
Licitaciones
Subdirección de Compras
H. Senado de la Nación

ANEXO I

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS Y SERVICIOS



ARTÍCULO 1º: OBJETO:

El presente pliego tiene por objeto definir las bases del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2015 para la adquisición de juegos para plazas del nuevo Jardín Maternal del H. Senado de la Nación.-

ARTÍCULO 2º: ADQUISICIÓN DEL PLIEGO:

El pliego correspondiente al presente llamado podrá adquirirse, desde el día 19 de 7/20 de 2015 y hasta el día 15 de 7/2015 de 2015, en la Dirección de Tesorería del H. Senado de la Nación, sita en Hipólito Yrigoyen N° 1.708, piso 2º, Oficina 219, en el horario de 11 a 17 hs., teniendo el mismo un costo de **PESOS DIEZ (\$10,00)**.

ARTÍCULO 3º: ACLARACIONES Y EVACUACIÓN DE CONSULTAS:

Las consultas deberán formularse por escrito, en papel membretado perteneciente a la empresa o consorcio de empresas que haya adquirido el presente pliego, hastadías hábiles anteriores a la fecha fijada para el acto de apertura correspondiente.

Si con motivo de las consultas en cuestión fuera necesario complementar, especificar y/o detallar con mayor precisión las prescripciones del Pliego, el Organismo emitirá Notas Aclaratorias que serán consideradas como partes integrantes del mismo y dará cuenta de ellas, en forma fehaciente, a todo los proponentes.

ARTÍCULO 4º: NORMATIVA APLICABLE:

Será aplicable al presente llamado y a la contratación que se celebre, la siguiente normativa, en el orden de prelación que se consigna:

1. Decreto N° 1.023/01 y su reglamentación para el H. Senado de la Nación por D.P.-632/02.
2. Pliego único de bases y condiciones generales para el H. Senado de la Nación y/o las especificaciones técnicas particulares, en caso de corresponder.
3. El contrato que se suscriba.

ARTÍCULO 5º: FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS:

Las ofertas deberán presentarse en la Subdirección de Compras hasta el día y hora fijados por la misma para la apertura del presente llamado a la licitación de referencia.

La oferta por los trabajos, suministros o servicios será expresada en **pesos**; se presentará en formulario de la firma cotizante, en el cual se indique el monto total del servicio o suministro solicitado, como así también el valor unitario de cada uno de los ítems -y/o subítems en su caso- requeridos, incluyendo la forma y el plazo de pago previstos en el presente Pliego de Bases y Condiciones; estará foliada en todas y cada una de sus hojas y rubricada por el titular de la firma o persona autorizada para tal fin, reservándose el Organismo el derecho a exigir comprobante de acreditación cuando lo considere pertinente.

La oferta se presentará dentro de un sobre cerrado, al que se denominará **sobre único**, el cual llevará en su parte exterior solamente la indicación del número y procedimiento de selección y la fecha y hora de apertura, de modo tal que ninguna de las ofertas pueda individualizarse antes del inicio del acto de apertura correspondiente. Dicho sobre contendrá la siguiente documentación:

1. Recibo de compra del pliego;
2. Recibo de garantía de oferta o Póliza de Seguro de Caucción por igual concepto;
3. Pliego de bases y condiciones, firmado en todas sus hojas; Antecedentes societarios:
 - a) Fotocopia del estatuto o contrato social inscripto en el Registro respectivo;
 - b) Fotocopia de las Actas en las cuales conste la designación de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización de la empresa de acuerdo al art. 60 de la Ley 19.550;
 - c) Balances Generales y Estados de Resultados, de los dos últimos ejercicios económicos vencidos a la fecha de presentación de las ofertas, certificados por Contador Público Nacional y legalizados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas;
4. Oferta económica por el trabajo, suministro o servicio solicitado, con indicación del precio total ofertado en pesos y discriminación del valor unitario de cada uno de los artículos o ítems requeridos en los renglones pertinentes.

ARTÍCULO 6º: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:

El plazo de mantenimiento de las ofertas será de treinta (30) días hábiles a partir de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se considerará prorrogado automáticamente, por períodos iguales, sin necesidad de requerimiento por parte del Organismo, salvo que el oferente manifieste en forma fehaciente su voluntad de no renovar su oferta, por lo menos con diez (10) días de anticipación al vencimiento del plazo. El desistimiento del oferente fuera de esta alternativa lo hará pasible de la pérdida de la garantía de oferta.


SERGIO BIANCHETTI
Jefe Depto. de Contrataciones y
Licitaciones
Subdirección de Compras
H. Senado de la Nación

ARTÍCULO 7º: GARANTÍAS:

La garantía de la oferta tiene carácter de obligatoria para el presente llamado y será del **cinco por ciento (5%)** del valor de la oferta. Si hubiere presupuesto Oficial la garantía de oferta se calculará sobre este último.

ARTÍCULO 8º: CAUSALES DE INADMISIBILIDAD Y DE DESCALIFICACIÓN AUTOMÁTICA: Serán causales de **inadmisibilidad** de las ofertas, que implicarán la no aceptación de su presentación, las siguientes: **a)** Extemporaneidad por vencimiento del horario establecido para el día de la apertura; **b)** Pretensión de entrega en lugar distinto al consignado en el pliego de bases y condiciones; **c)** Que la leyenda consignada en el exterior del sobre no se ajuste a lo establecido en el pliego de bases y condiciones; **d)** Cualquier cotización que se aparte de las prescripciones contenidas en el artículo 6º del presente, o alteración de la forma de pago.

Serán causales de **descalificación automática** las previstas en el artículo 56 del Anexo I del D.P.-632/02, sin perjuicio de otras que pudiere merituar en su oportunidad la Junta de Evaluación.

ARTÍCULO 9º: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

La Junta de Evaluación efectuará el estudio de las mismas, labrará un Acta en la cual emitirá el dictamen, recomendando la adjudicación de aquella que a su juicio resulte más conveniente a los intereses del Organismo.

ARTÍCULO 10º: IMPUGNACIONES:

El Acta con el dictamen de la Junta de Evaluación se expondrá en la hoja que posee el H. Senado de la Nación en Internet (www.senado.gov.ar) y en la cartelera de la Subdirección de Compras por el término de TRES (3) días hábiles, pudiendo los oferentes presentar las impugnaciones que crean oportunas hasta TRES (3) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de los anuncios. Transcurrido dicho plazo no se admitirá impugnación alguna y se seguirá con el trámite de forma para la contratación.

De existir impugnaciones presentadas en tiempo y forma oportuna, las mismas se trasladarán a las dependencias competentes para su dictamen. En este caso, el plazo de mantenimiento de las ofertas quedará automáticamente suspendido, hasta la resolución de aquellas. El monto de la garantía de impugnación será el establecido en el art. 33, inc. d) del Anexo I del D.P.-632/02.

ARTÍCULO 11º: DOMICILIO LEGAL:

El oferente deberá constituir domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 12º: FIRMA Y AFIANZAMIENTO DEL CONTRATO:

Luego de la adjudicación y dentro de los 5 días hábiles de la misma, se procederá a la firma del contrato respectivo entre las partes. El adjudicatario deberá concretar la constitución de la garantía del contrato, en las mismas condiciones que la garantía de la oferta, dentro de los ocho días de firmado el contrato o recibida la orden de compra. La misma será del quince por ciento (15%) del monto total del contrato.

La falta de presentación del adjudicatario, sin causa justificada, a la firma del contrato, pasados cinco (5) días de la fecha prevista al efecto, producirá la caducidad de la adjudicación y la ejecución de la garantía de la oferta.

ARTÍCULO 13º: CUIT. IMPUESTOS:

Los precios cotizados incluirán el Impuesto al Valor Agregado sin discriminar, considerando al H. Senado de la Nación como consumidor final.

ARTÍCULO 14º: MULTAS:

Será de aplicación lo dispuesto por el art. 80 del Anexo I del D.P.-632/02.

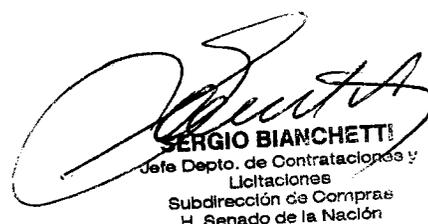
ARTÍCULO 15º: RESPONSABILIDAD:

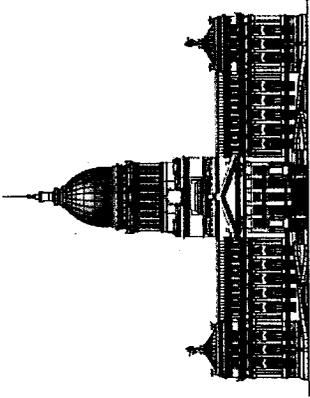
La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.

ARTÍCULO 16º: SEGURO:

Es obligación de la adjudicataria tener cubierto a todo el personal que utilice para la realización del servicio, trabajo o suministro objeto del presente pliego, según corresponda con una Aseguradora de Riesgo de Trabajo, debiendo presentar la nómina completa del personal que será afectado al mismo con el certificado de la respectiva A.R.T..

ARTÍCULO 17º: FORMA DE FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO: Será dentro de los 20 (veinte) días de labrada el Acta de Recepción Definitiva Total.


SERGIO BIANCHETTI
Jefe Depto. de Contrataciones y
Licitaciones
Subdirección de Compras
H. Senado de la Nación



HONORABLE SENADO DE LA NACION
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA PLAZAS- NUEVO JARDÍN MATERNAL”

Anexo II

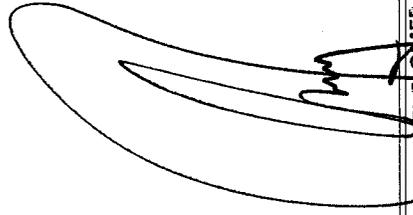
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN JUEGOS PARA PLAZAS
1	<p>SET COMPLETO DE MODULOS LUDICOS : Set de piezas plasticas multiproposito realizadas en plastico rotomoldeado de alta calidad (no goma espuma o similar) El set debe contener :</p> <p>2 Kits Multiproposito de 18 piezas c/u , compuesto por HACHE: 52X26X40cm. ARO: 65X65X30cm. ARO CON RAMPAS:116X30X3 cm. TRIÁNGULO: 45x75x40cm. BANCO CUADRADO: 40X26X30cm. ARCO: 70X53X56 cm. BANCO REDONDO: 40X25X30 cm. PUENTE: 120X28X27cm. RAMPA: 120X30X15cm. ARCO CON RAMPAS: 135X30X40cm. ESCALERA RAMPA: 78X28X15cm.</p> <p>2 Kits Iniciales de 5 piezas c/u compuesto por 2 HACHE: 52X26X40cm. 1 ESCALERA RAMPA: 78X28X15cm. 1 ARO CON RAMPAS:116X30X3 cm. 1 PUENTE: 120X28X27cm.</p> <p>2 Kits Exploracion de 8 piezas c/u compuestos por :1 ARO: 65X65X30cm. 1 ARO CON RAMPAS:116X30X3 cm, 2 BANCO REDONDOS: 40X25X30 cm, 1 ESCALERA RAMPA: 78X28X15cm. , 2 HACHES: 52X26X40cm, 1 PUENTE: 120X28X27cm</p>

MARCELO DANIEL ROMERO
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
SENADO DE LA NACION



SERGIO BIANCHETTI
Jefe Depto. de Contrataciones y
Licitaciones
Subdireccion de Compras
Senado de la Nacion

	<p>2 Kit Mini 3 piezas c/u , compuesto por 2 ESCALERA RAMPA: 78X28X15cm y 1 PUENTE: 120X28X27cm.</p> <p>15 UNIDADES DE CUBO TACTIL Y CONSTRUCCION : Paneles para trabajar la motricidad gruesa y construcción de cubos. Construídos en plástico rotomoldado en colores variados de alta resistencia con texturas aptas para caminos de sensaciones, senderos plantares, construcción y motricidad Son 6 caras de 50 x 50 cm interconectables . Medidas: 50x50x5cm.</p> <p>IMPORTANTE : SE DEBERA ADJUNTAR UN CD CON IDEAS DE USO Y MATERIAL PARA DOCENTES PATRA LA CORRECTA UTILIZACION DE LOS ELEMENTOS.</p>
<p>1</p>	<p>SET DE JUEGOS DE EXTERIOR COMPUESTO POR :</p> <p>2 PANELES ABACO PARA FIJAR A LA PARED : Juego tradicional, pero con adaptaciones de diseño universal.... Cuenta con accesibilidad para niños en sillas de ruedas y parados. Con 5 líneas de cuentas deslizante . Su formato gigante atraen la curiosidad infantil para uso exterior o interior. Medidas : 90 x 90 cm</p> <p>2 PANELES ESPEJO PARA FIJAR A LA PARED : Para visualización de la imagen corporal es extremadamente útil para tareas de atención, reconocimiento, integración, etc. El espejo debera ser de acero inoxidable por seguridad Para fijar a la pared . Medidas: 90 x 90 cm</p> <p>2 PANELES TATETI SENSORIAL PARA FIJAR A LA PARED : Juego tradicional, pero con adaptaciones de diseño universal.... Debera contar con accesibilidad para niños en sillas de ruedas y parados. Las marcas de los cilindros deberan poseer bajorrelieve , para uso exterior o interior. Medidas : 90 x 90 cm -</p> <p>2 PANELES PIZARRON PARA FIJAR A LA PARED : Juego tradicional, pero con adaptaciones de diseño universal.... Su superficie apta para escribir con tiza , etc . Para uso exterior o interior. Medidas : 90 x 90 cm.</p> <p>2 PANEL SENSORIAL OJO DE PESCADO DE 50 CM DIAMETRO</p> <p>Consiste en espejos con forma de cupula semiesferica realizados en acero inoxidable de alta calidad y resistencia a la intemperie . Proveen imagen 180 * del cielo, siendo excelentes recursos para exploración y estimulación. Se pueden fijar al piso o bien a las paredes . El diametro es de 50 cm.</p> <p>1 PANEL SENSORIAL OJO DE PESCADO DE 60 CM DIAMETRO</p>



MARCELO DANIEL PLOMER
 DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
 H. SENADO DE LA NACION

SENERO BACHETTI
 Jefe Departamento de Contrataciones y Licitaciones
 Subdirección de Compras
 H. Senado de la Nación.

Consiste en espejos con forma de cupula semiesferica realizados en acero inoxidable de alta calidad y resistencia a la intemperie .Proveen imagen 180 * del cielo, siendo excelentes recursos para exploración y estimulación. Se pueden fijar al piso o bien a las paredes . El diametro es de 60 cm.

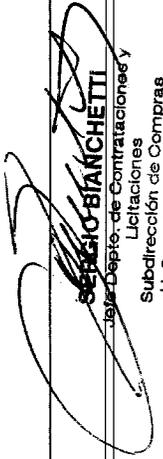
1 PANEL SENSORIAL OJO DE PESCADO DE 70 CM DIAMETRO

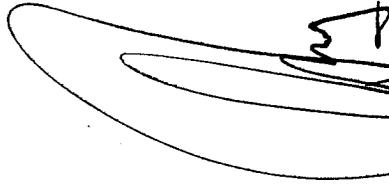
Consiste en espejos con forma de cupula semiesferica realizados en acero inoxidable de alta calidad y resistencia a la intemperie .Proveen imagen 180 * del cielo, siendo excelentes recursos para exploración y estimulación. Se pueden fijar al piso o bien a las paredes . El diametro es de 70 cm.

2 CALESITAS TIPO TAZA GRANDES : Calesita tipo asiento continuo sin interrupciones para hasta 9 niños de toda edad .En Plástico rotomoldeado (NO FIBRA DE VIDRIO) de gran espesor tipo plaza publica. El diseño ofrecera una entrada amplia para la carga y descarga de los niños . Diámetro máximo exterior 140 cm. .Estructura interior en caño de 1 ¼ y 1,6 mm de espesor en formate pulpo, conteniendo la caja de doble rulemán en 1ª calidad blindados.Altura máxima 110 cm.c/ volante antiatrapamiento de dedos en polietileno rotomoldeado de gran espesor fjado mediante 4 muescas ocultas y sus correspondientes arraigos metalicos Se proveera de un sistema de 4 patas reforzadas con orejas .

2 CALESITAS TIPO TAZA CHICAS Calesita tipo asiento continuo sin interrupciones para hasta 6 niños de toda edad .En Plástico reforzado rotomoldeado (NO FIBRA DE VIDRIO) de alto espesor tipo plaza publica. (no menor de 4 mm) En colores vivos (El diseño ofrece una entrada amplia para la carga y descarga de los niños . Diámetro máximo exterior 110 cm. .Estructura interior en caño de 1 ¼ y 1,6 mm de espesor en forma de pulpo, conteniendo la cajade doble rulemán en 1ª calidad blindados.Altura máxima 90 cm.c/ volante antiatrapamiento de dedos en polietileno rotomoldeado de gran espesor fjado mediante 4 muescas ocultas y sus correspondientes arraigos metalicos Se proveecon un dado antirrobo o patas para fijar con tarugos tipo Fischer .

2 GRUTAS CON TOBOGAN CARACOL : Para usarse como tobogán o casita, consta de dos aberturas para entrar y salir, fabricada en fibra de vidrio artesanal. Medidas: 200x160x90 cm de alto.


SERGIO BIANCHETTI
Jefe Depto. de Contrataciones y
Licitaciones
Subdirección de Compras
H. Senado de la Nación

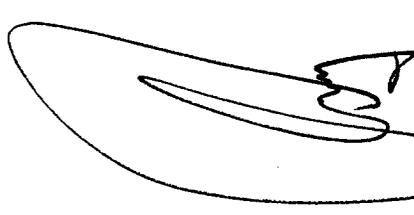


MARCELO DANIEL PLOMER
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
H. SENADO DE LA NACION

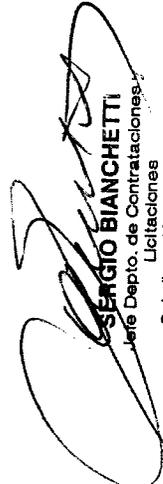


KIT DE RECREACION SENSORIAL COMPUESTO POR :

- 1 PARED TACTIL INTERACTIVA PARA FIJAR A LA PARED . De uso interior . Paredes sensoriales (táctil, luminosa) con texturas, sonidos, recompensas visuales c chorros de aire por ventiladores protegidos con accionamiento mediante switch seguros .
- 1 PELOTERO LUMINOSO : realizado en goma espuma de alta densidad con estructura interior reforzada . Provisto con 2000 pelotitas transparentes , sistema de iluminacion interior de bajo voltaje y colchoneta base reforzada. Medidas : 1,90 x 1,90 x 0,50 m.
- 1 ALFOMBRA DE ESTRELLAS : superficie alfombrada de trabajo motriz, estimulacion o recreacion, con fibra optica decorativa simulando un cielo estrellado. Provisto con iluminador LED de bajo voltaje. Medidas : 1,90 x 0,90 m
- 1 LAMPARA DE ILUMINACION CALMING LIGHT : artefacto PARA FIJAR A LA PARED a led RGB de alta luminosidad comandado por consola DMX de alta calidad para variacion de colores. Se proveera con 3 m de cable DMX
- 1 EQUIPO DE AUDIO con capacidad de reproduccion mediante USB para ser utilizado con diferentes musicas sensoriales y recreativas .
- ANIMALITOS SOFT : 2 vaquitas y 2 caballitos realizados en goma espuma de alta densidad, aptos para recreacion y estimulacion.



MARCELO DANIEL PLOMER
 DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
 H. SENADO DE LA NACION



SERGIO BIANCHETTI
 Jefe Depto. de Contrataciones,
 Subdireccion de Compras
 H. Senado de la Nación



H. SENADO DE LA NACION
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Nota Aclaratoria

Buenos Aires, 28 de enero de 2015.-

Ref.: EXP-HSN: 0006185/2014

"Adquisición de Juegos para Plazas-Nuevo Jardín Maternal"

Por medio de la presente se comunica que las empresas participantes de la licitación de referencia, deberán ofrecer productos con la certificación de seguridad en juguetes que se inscribe en el ámbito regulado y da cumplimiento a la Resolución 163/2005 de la Secretaría de Coordinación Técnica, Dirección de Lealtad Comercial del Ministerio de Economía y Producción de la Nación. La certificación de los contenidos máximos de determinados esteres del ácido ftálico (ftalatos) da cumplimiento a las Resoluciones 583/2008 y 2/2011 del Ministerio de Salud de la Nación.

Los productos considerados juguetes deben cumplir con los requisitos de seguridad establecidos en las normas IRAM NM 300 (partes 1 a 6), que establecen las condiciones físico-mecánicas y químicas para poder considerar que su uso es seguro para el público a los que están destinados. Además, aquellos juguetes (y artículos de puericultura) de material plástico flexible son evaluados, para verificar que la migración de los plastificantes utilizados en su fabricación (algunos tipos de ftalatos) no causarán daño a la salud.

MARCELO DANIEL PLOMER
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
H. SENADO DE LA NACION